

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 226

Viernes 5 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Anuncio de concurso para la cobertura de matrices y recibos de las diferentes contribuciones del Estado para el próximo ejercicio de 1963

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, la Comisión nombrada al efecto, en propuesta de fecha 27 de septiembre último, aprobada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, tuvo a bien acordar la celebración del correspondiente concurso, para la llena de matrices y recibos de recaudación ordinaria, de los conceptos de Rústica, Urbana, Impuesto Industrial, Rendimientos de Trabajo Personal, Rentas del Capital, Arbitrio municipal, Radioaudición y Televisión, para el próximo ejercicio de 1963, señalándose el día diez y nueve (19) de los corrientes y hora de las doce, la apertura de pliegos de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el Despacho del señor tesorero de Hacienda, Muro, 1, ante la Comisión nombrada al efecto.

El plazo de presentación de proposiciones, en citada Oficina, terminará el día diez y ocho del actual a las doce horas y el de admisiones, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de diez a doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de este concurso, consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos para la recaudación ordinaria del

ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, en esta provincia, correspondiente a los conceptos de Rústica, Urbana, Impuesto Industrial, Rendimientos de Trabajo Personal, Rentas del Capital, Arbitrio municipal, Radioaudición y Televisión, lo que se calcula, aproximadamente, en 182.000 matrices y recibos en 592.500.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilitará al concesionario y tomada como base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; se rellenarán éstos y aquéllas con tinta negra, caracteres claros o legibles en todos sus espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá, en principio, en ciento quince pesetas el millar de matrices, los conceptos de Rústica, Urbana, Arbitrio municipal, Radioaudición y Televisión y de ciento veinticinco pesetas, también millar, los conceptos de Impuesto Industrial, Rendimientos de Trabajo Personal y Rentas del Capital, y los recibos el de ochenta y cinco pesetas, también millar, los primeros conceptos y de cien pesetas los últimos.

Cuarta. Será de obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originales, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. El abono del precio estipulado, se efectuará por quincenas,

correspondiendo cada abono a los trabajos del respectivo periodo.

Sexta. En todo momento la Delegación de Hacienda, o persona en quien delegue, podrá vigilar o inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento de impresos mediante cuenta, en la que por clases de éstos constituirá el cargo, el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un 5 por 100 al de exactamente precisos; e integrará la data, los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En conceptos de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, de esta Delegación de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, que asciende a la suma de 72.625 pesetas.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden que pudiera exigirsele.

Las proposiciones ajustadas al modelo y redactado con toda claridad, se extenderán en papel timbrado correspondiente, debiendo de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso. Deberá acompañarse además y por separado el

resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo del ingreso del 5 por 100 en concepto de fianza, por un importe de 3.631,25 pesetas.

Asimismo deberá acompañar a la proposición, los documentos que acrediten la vecindad y personalidad del licitador en esta ciudad de Valladolid y de identidad necesarios.

Valladolid, 2 de octubre de 1962. El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de esta ciudad de Valladolid, según documento de identidad del licitador, con domicilio en la misma, calle..., número..., piso..., enterado del anuncio concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día... y de las condiciones y requisitos exigibles para la llena de matrices y recibos de recaudación ordinaria de los conceptos de Rústica, Urbana, Impuesto Industrial, Rendimientos de Trabajo Personal, Rentas del Capital, Arbitrio municipal, Radioaudición y Televisión, para el próximo ejercicio de 1963 (mil novecientos sesenta y tres), se compromete a tomar a su cargo la llena de matrices y recibos con estricta sujeción a las bases y condiciones del anuncio del concurso y demás concordantes del vigente Estatuto de Recaudación, por la cantidad de... (en letra y número) millar de matrices, los conceptos de Rústica, Urbana, Arbitrio municipal, Radioaudición y Televisión y de..., los conceptos de Impuesto Industrial, Rentas del Capital y Rendimientos de Trabajo Personal, y los recibos por la cantidad de... pesetas, también el millar, los primeros conceptos y de... pesetas los últimos.

A...
Pago diferido
Plas.

Fecha y firma
2.999--2.372

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Cabreros del Monte

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Cabreros de Monte (Valladolid), por Decreto de 5 de julio 1962, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asignan la Ley de 10 de agosto de 1955 y la de 14 de

abril de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE.—Don José Larrumbe Rodríguez, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

VICEPRESIDENTE.—Don Federico Muñoz Durán, ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCAL.—Don Agustín Gómez Moreno, registrador de la Propiedad del partido de Medina de Rioseco, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Francisco Xavier Rocha y Rocha, notario de Medina de Rioseco, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Fernando Martín González y don Evodio Fernández Canal, representantes de los propietarios cultivadores en directo.

Don José Costilla Costilla, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Luis Gutiérrez Carnicero, alcalde de Cabreros del Monte.

Don Jesús Gutiérrez Ortega, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabreros del Monte.

Don Miguel Adell Gutiérrez, ingeniero designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

SECRETARIO.—Don Manuel Villares Valdés, registrador del Servicio de Concentración Parcelaria.

Cabreros del Monte, 26 de septiembre de 1962.—El presidente de la Comisión Local, José Larrumbe Rodríguez.

2.968—2.373

113-Distrito Forestal

Relación y número de plantas frondosas y resinosas existentes en el Vivero Central Forestal para distribuir entre las Corporaciones y particulares que deseen realizar plantaciones durante la campaña 1962-63.

Especie	Número de plantas	Edad años
Frondosas semillero.....	75.000	1
Chopo Canadá.....	350.000	3-4
Chopo Lombardo.....	25.000	3-4
Chopo Boleana.....	20.000	3-4
Acacia Común.....	20.000	3-4
Morera.....	1.000	3-4
Plátanos Orientales.....	9.000	4-5
Olmo Siberiano.....	15.000	3-4
Aligastre.....	60.000	1-2
Pino albar.....	150.000	1
Pino negral.....	350.000	1
Ciprés Arizónica.....	3.000	3-4
Ciprés Sempervirens.....	2.500	3-4
Ciprés Lusitánica.....	1.000	3-4
Tuyas Oriental.....	300	2-3

Estas plantas se distribuirán previa solicitud a esta Jefatura durante un plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, pasado el cual se efectuará el prorrateo o reparto entre las peticiones recibidas. No obstante, el sobrante de plantas, se seguirá facilitando hasta el 1 de marzo, fecha en que se cierra la admisión de instancias.

Los modelos oficiales para la petición de plantas se facilitarán gratuitamente en las oficinas de este Distrito Forestal (General Franco, número 7, 3.º)

Valladolid, 29 de septiembre de 1962. El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.970

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LAGUNA DE DUERO

El próximo día 16 de octubre y hora de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento la sexta subasta de 292 pinos del monte de «Solafuente y Valles», tasados en 30.000 pesetas.

Para esta subasta regirán las mismas condiciones que para las anteriores, las plicas se admiten hasta las catorce horas del día anterior.

Laguna de Duero, 28 de septiembre de 1962.—El alcalde, G. Herrera.

2.954—2.374

36- LA PARRILLA

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación Municipal y en los días y horas que también se indican, tendrá lugar la tercera subasta de aprovechamientos forestales del monte de «Ontorio», de estos Propios, que a continuación se detallan:

Fruto piña albar

Día 15 de octubre y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Para esta tercera subasta regirán las mismas normas que para las anteriores, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 16 de agosto próximo pasado.

La Parrilla, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, Santiago Sanz.

2.990—2.375

58- VILLALBA DE LOS ALCORES

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de las leñas existentes en las parcelas de labor del monte «El Común», de los Pro-

pios de este Municipio, tanto en linderas como en perdidos, distribuidas en cinco lotes, y bajo los precios de tasación que se pasan a señalar:

Primer lote.—100.000 kilos de leña gruesa con 140 metros cúbicos y 82.000 kilos de ramaje con 140 metros cúbicos; tasación, 22.330 pesetas.

Segundo lote.—100.000 kilos de leña gruesa con 140 metros cúbicos y 82.000 kilos de ramaje con 140 metros cúbicos; tasación, 22.330 pesetas.

Tercer lote.—180.000 kilos de leña gruesa con 250 metros cúbicos y 150.000 kilos de ramaje con 250 metros cúbicos; tasación, 40.350 pesetas.

Cuarto lote.—190.000 kilos de leña gruesa con 270 metros cúbicos y 150.000 kilos de ramaje con 270 metros cúbicos; tasación, 42.050 pesetas.

Quinto lote.—200.000 kilos de leña gruesa con 280 metros cúbicos y 160.000 kilos de ramaje con 280 metros cúbicos; tasación, 42.050 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de los pliegos, y cuya hora se señala la de las doce de la mañana. Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados en la subasta.

Villalba de los Alcores, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Miguel García Pérez.
2.979—2.376

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 188 del 1962, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Hijos de Uña, S. R. C.", contra don Eugenio Jiménez Pindado, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle José María Lacort, 32, sobre reclamación de 2.853,10 pesetas de principal, 21 pesetas de gastos de protesto y 1.750 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública y pri-

mera subasta, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una báscula, marca "Berkel", de 10 kilogramos de fuerza, esmaltada en blanco. Tasada en 1.750 pesetas.

Una báscula, marca "Bicecba", de 5 kilogramos de fuerza, también esmaltada en blanco. Tasada en 1.500 pesetas.

Una máquina continua, de fabricación de caramelos con su motor acoplado, marca "Montserrat-Barcelona", muy usada y en deficiente estado de conservación. Tasada en 1.000 pesetas.

Total 4.250 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes se encuentran en poder del demandado don Eugenio Jiménez Pindado, con domicilio al principio indicado, a disposición de este Juzgado y de quienes quieran examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.025—2.377

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido detenida la procesada María del Carmen Calleja Roldán, de 38 años, sin profesión especial, natural de Valladolid y con residencia en Ledesma, casada con Fermín Sánchez Benito; se deja sin efecto la requisitoria de 29 de marzo de 1961, en la que se interesaba la busca y captura de dicha procesada en el sumario número 51 de 1960, por abandono de familia.

Dado en Ledesma, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos El secretario (ilegible).

2.983

MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 102 de 1961, sobre imprudencia, contra Andrés Velasco Díaz, vecino del pueblo de Mojados (Valladolid), al cual con fecha dieciséis de diciembre último, le fue embargada la motocicleta que después se dirá; en cuya pieza tengo acordado sacar a pública, tercera y última subasta, sin sujeción a tipo referida motocicleta, y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca «Montesa», Brio 81, matrícula VA-8427. Tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

Total cinco mil pesetas.

CONDICIONES

1.ª Que la subasta tercera y última, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del próximo mes de octubre y hora de las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que dicha motocicleta se encuentra depositada en poder y domicilio del referido penado Andrés Velasco Díaz, en el pueblo de Mojados, donde podrá ser examinada.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Pérez-Minayo.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.949—2.378

Anuncio de

Pago diferido

Plas. 12/10 EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 57 de 1962, por accidente de circulación con lesiones y daños, se ha dispuesto hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la Compañía Omnium Automovile, domiciliada en París (Francia), así como a la Societe D' Applications Techniques et Industrielles, con el mismo domicilio que el anterior, por los daños sufridos por el vehículo de

matrícula 2628 LV 75 París, tasados en la cantidad de cien mil pesetas, a la primera en concepto de propietaria y a la segunda de arrendataria del mismo.

Y para conocimiento de los interesados, se hace público dicho proveído a todos efectos legales.

Dado en Tordesillas, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Pablo Burgos de Andrés.

2.984

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 644 de 1962, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Larralde Domís, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.007

OLMEDO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Luis del Prado y de Lara, juez comarcal de Omedo provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal, se siguen autos de juicio verbal de faltas, con el número 43 de 1961, en virtud de diligencias practicadas por el Juzgado de Paz de Pedrajas de San Esteban, a consecuencia de lesiones inferidas a Juan Morejón Conde, por Teodoro López Sanz; para pago de las responsabilidades impuestas a dicho condenado Teodoro López Sanz, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la finca urbana que a continuación se describe, propiedad

del condenado y bajo las condiciones que a continuación también se indica:

Casa en el casco y término municipal de Pedrajas de San Esteban, en la calle del Pozo Bueno, señalada con el número 3; linda derecha, entrando, herederos de Sabino Martín; izquierda, Quintín Merino; espalda, herederos de Sabino Martín, y frente, calle de su situación.

Dicha casa ha sido tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Se carece de títulos de propiedad de la finca embargada, no habiéndose suplido los mismos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de su avalúo, previa deducción del veinticinco por ciento, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho valor pericial, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

El remate se celebrará en calidad de ceder a tercero.

No constar en los autos, cargas o gravámenes de ninguna clase a que esté afectada la finca embargada, objeto de subasta.

Dado en Omedo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Luis del Prado.—El secretario, Francisco Martín.

3.002—2.379

Delegación Provincial de la Organización Sindical

(Obra Sindical Educación y Descanso)

Concurso público para la adjudicación de los servicios de bar del Hogar de Educación y Descanso, en la Delegación Sindical Comarcal de Medina del Campo

Por el presente anuncio, se convoca a concurso público para la explotación de los servicios de bar del Hogar de Educación y Descanso de la Delegación Sindical Comarcal de Medina del Campo.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso, se encuentra en Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial y en la Delegación Sindical Comarcal de Medina del Campo, durante las horas de nueve a catorce. Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales, a partir del siguiente en que se pu-

blique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos (Dos de Mayo, número 5).

Valladolid, 2 de octubre de 1962.—El delegado provincial de la Organización Sindical.

3.018—2.380

COMUNIDAD DE REGANTES «HONTANIJA», DE VILLANUBLA

Por el presente anuncio se hace saber: Que han sido aprobados por unanimidad y en Junta General celebrada en Villanubla, el día 16 de septiembre del corriente año, los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado del Riego, por los que se ha de regir esta Comunidad de Regantes. Indicando, asimismo, a los que les interese, que tales Ordenanzas y Reglamento se encuentran depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanubla, por el plazo de treinta días, a partir de la publicación en este «Boletín» del presente anuncio.

Villanubla, 24 de septiembre de 1962. El presidente de la Comunidad, Hortensio Díez.

2.998—2.381

Comunidad de Regantes del Canal «Toro-Zamora»

Convocatoria a Junta general

En cumplimiento de los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, y del acuerdo recaído en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado mes de junio, por la presente se convoca a todos los regantes del Canal «Toro-Zamora» a Junta general reglamentaria y ordinaria, que tendrá lugar el tercer domingo del presente mes de octubre, día 21, a las diez horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en el domicilio de esta Entidad (Toro, calle Candeleros, número 2), en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato de Riegos.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que, para el año 1963, presentará el Sindicato de Riegos.
- 3.º Elección de todos los cargos de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Toro, 2 de octubre de 1962.—El presidente accidental, Augusto Bedate Ordóñez.

3.017—2.382

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

TAMPA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE